



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Arequipa, 2022 septiembre 15

OFICIO N° 1632-2022-GRA/SG

Señor:

ALEX RANDU FLORES RAMIREZ
Presidente Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural
Congreso de la República del Perú
(Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, piso 3, Oficina 307 – Lima 1)
Correo Electrónico: ezacarias@congreso.gob.pe

Lima.-

ASUNTO : Remito Opinión sobre Proyecto de Ley 2026/2021-CR
REFERENCIA : INFORME N° 0249-2022-GRA/GRDS/BRMVLL/NQB
Exp: 3014950

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludar muy cordialmente, a nombre del Gobierno Regional de Arequipa y, a la vez, conforme al documento de la referencia remito copia, adjunto el INFORME N° 14-2022-GRA/GRDS/BRMAVLL/NQB, que sustenta la solicitud basada en hechos históricos que marcaron un hito importante en la Gesta Heroica del Coronel Francisco Bolognesi Cervantes; el cual emite opinión al proyecto de ley que solicita “Declarar de Interés Nacional y Necesidad Pública la Expropiación, Recuperación, Conservación y Puesta en valor el Monumento Histórico “Casa del Íncito Héroe Nacional de la Guerra del Pacífico Coronel Bolognesi Cervantes”, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



Claudia Tatiana Cervantes Mansilla
CLAUDIA TATIANA CERVANTES MANSILLA
SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

CTCM/klg
Doc: 4976759
Exp: **3014950**
cc.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



INFORME N° 0249 -2022-GRA/GRDS/BRMVLL/ NQB

A : **ABOG. CLAUDIA TATIANA CERVANTES MANSILLA**
Secretaria General del GRA

ASUNTO : **Informe sobre Proyecto Ley Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural Congreso de la Republica**

REFERENCIA : **Oficio Múltiple N°076-2022-GRA/SG**

FECHA : **Arequipa, 13 de setiembre del 2022**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	
SECRETARIA GENERAL	
DOC.	EXP
13 SEP 2022	
4635.	
Folios: 31	Hora: 02:31
Firma:	<i>[Signature]</i>

Mediante el presente me dirijo a Ud. para saludarla cordialmente y a la vez con relación al documento de la referencia, adjunto el informe que contiene opinión respecto al Proyecto de Ley N° 2026/2021-CR, presentado por la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la Republica, que en su contenido; solicita "Declarar de Interés Nacional y Necesidad Publica la Expropiación, Recuperación, Conservación y Puesta en valor el Monumento Histórico "Casa del ínclito Héroe Nacional de la Guerra del Pacífico Coronel Bolognesi Cervantes".

El informe sustenta la solicitud del Congreso, basado en los hechos históricos que marcaron un hito importante en la Gesta Heroica del Coronel Francisco Bolognesi Cervantes, en su participación en la Guerra del Pacífico, en defensa de las ciudades de Tarapacá, Tacna y Arica.

Me permito así mismo sugerir que, se solicite opinión a la Oficina Regional de Cultura de Arequipa y Gerencia Regional de Comercio Exterior, para que en base a los documentos presentados se consolide la propuesta solicitada a nuestra Región Arequipa.

Es cuanto informo a Ud. para las acciones que su despacho considere.

Atentamente,



[Signature]
Rubén Pachari Romero
DIRECTOR

RDPR/nqb
DOC.: 4968637
EXP.: 3014950
Folios: Dieciocho (18)

www.regionarequipa.gob.pe
Dirección: Av. Unión N° 200 Urb.
César Vallejo -Paucarpata - Perú
Teléfono (054) 382860. 054 - 464129

www.biblioteca.regionarequipa.gob.pe
Calle San Francisco 308 Arequipa -
Perú Teléfono (054) 382860 anexo



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



INFORME N° 14-2022-GRA/GRDS/BRMVLL/ NQB

A : RUBEN DARIO PACHARI ROMERO
Director de la Biblioteca Regional Mario Vargas Llosa

ASUNTO : Opinión Sobre Proyecto Ley N° 2026/2021-CR
Comisión de Patrimonio y Cultura Congreso
De la Republica

REFERENCIA : Oficio Múltiple N° 076-2022-GRA/SG

FECHA : Arequipa, 13 de setiembre del 2022



Por medio del presente me dirijo a Ud. en atención al documento de la referencia, mediante el que, la Secretaria General del Gobierno Regional a cargo de la Abog. Tatiana Cervantes Mansilla; traslada el documento señalado en el asunto del presente y solicita que el Área Funcional no Estructurada Biblioteca Regional Mario Vargas Llosa, realice al proyecto adjunto, una Evaluación de sus contenidos y emita opinión.

Visto el contenido del documento de la referencia del informe adjunto elaborado por la Comisión de cultura y patrimonio Cultural del Congreso de la Republica, presidido por el Sr. Alex Randu Flores Ramírez, es importante; resaltar la importancia que representa la casa donde nuestro Héroe Nacional Crnl. Francisco Bolognesi Cervantes, vivió desde su temprana edad /4 años) porque trae al recuerdo a uno de los más importantes héroes nacionales, el Coronel Francisco Bolognesi Cervantes, y junto a él los peruanos que ofrendaron sus vidas en la batalla de Arica (1880).

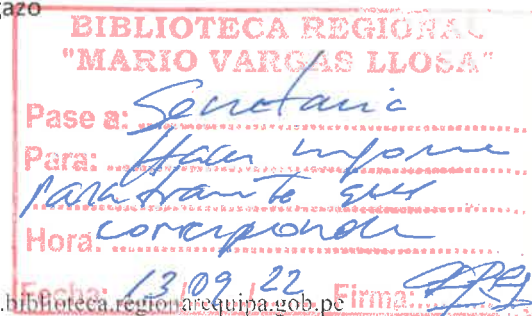
Al respecto informo a Ud. según lo solicitado, en documento adjunto al presente.

Atentamente,

Lic. Nancy Quiroz Begazo
B.R.M.V.LL.

RDPR/nqb
DOC.:
EXP.:
Folios:

www.regionarequipa.gob.pe
Dirección: Av. Unión N° 200 Urb.
César Vallejo -Paucarpata - Perú
Teléfono (054) 382860, 054 - 464129



www.biblioteca.regionarequipa.gob.pe
Calle San Francisco 308 Arequipa -
Perú Teléfono (054) 382860 anexo
7600



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

INFORME TECNICO SOBRE PROYECTO LEY

PARA DECLARAR DE INTERES NACIONAL NECESIDAD PUBLICA LA EXPROPIACION, RECUPERACION, CONSERVACION Y PUESTA EN VALOR EL MONUMENTO HISTORICO “CASA DEL INCLITO HEROE NACIONAL DE LA GUERRA DEL PÁCIFICO CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES”

De la Propuesta del Proyecto de Ley de los Congresistas de la Republica miembros del Grupo Parlamentario Acción Popular, a iniciativa del legislador PEDRO EDWIN MARTINEZ TALAVERA, con la facultad prevista en el Artículo 107 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 22 inciso c), 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la Republica

Artículo 1°.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por Objeto la declaratoria de Interés regional, Nacional y necesidad publica e Histórica del País, la Expropiación, Recuperación, conservación, puesta en valor y uso social del Monumento Histórico Casa del Héroe nacional de la Guerra del pacifico Coronel Ejército peruano “Francisco Bolognesi Cervantes”, determinando las Instituciones públicas competentes para su ejecución.

Artículo 2°.- Declaratoria

Declárese de Interés Regional, Nacional y de necesidad publica e Histórica del País, la Expropiación, Recuperación, conservación, puesta en valor y uso social del Monumento Histórico Casa del Héroe Nacional de la Guerra del pacifico Coronel Ejército Peruano “Francisco Bolognesi Cervantes”, casona ubicada en la esquina de la Calle Cruz Verde N° 119-119 – B, con la Calle Puente Bolognesi (calle Bolognesi), N° 301, 303, 305, y 307 del distrito de Arequipa Provincia y Departamento de Arequipa, comprendiendo todas las unidades Registrales del referido monumento histórico.

Artículo 3°.- Entidades responsable

El Ministerio de Cultura – MINCUL, a través de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, como sujeto activo de Expropiación, facultándose el inicio lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1192 que aprueba la Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencias de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura y la Ley N° 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Gobierno Regional de Arequipa y Municipalidad Provincial de Arequipa conforme a sus componentes y facultades.

Fuente: Documento Proyecto Ley N° 2026/2021-CR, Comisión de Patrimonio y Cultura Congreso, de la Republica



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Con relación al Proyecto Ley propuesto por los Congresistas de la Republica, poner en Valor la casa donde vivió el Héroe Crnl. Francisco Bolognesi Cervantes, que implica la expropiación, recuperación, conservación y puesta en valor del monumento histórico; no significa el reconocimiento a una típica casa republicana construida en sillar en la ciudad de Arequipa, esta casa representa mucho más que un legado arquitectónico, es el homenaje, al hombre que con mística, ética profesional, militar, con vocación de servicio, con principios morales y alto espíritu patriótico; entrego su vida por la Libertad de las ciudades de Tarapacá, Arica y Tacna que pertenecían a Perú.

Por esta razón, no solo se busca rescatar el historial que encierra el inmueble; sino también el reconocimiento a la identidad regional y social.

Por tal razón el interés prestado a la que fue vivienda de la familia Bolognesi Cervantes, debe constituir una prioridad para las instituciones responsables de custodiar los bienes inmuebles; porque es importante determinar las condiciones en que actualmente se encuentra, si el uso que tiene la propiedad ha ocasiono su deterioro y pudiera encontrarse en condiciones o riesgo de perderse, o que la infraestructura por abandono, o negligencia o afectación por sismos ocurridos; se encuentre con daños significativo, que la situé en condición de riesgo, o si ha sido objeto de algunas obras de mantenimiento, mejoramiento o reestructuración.

Identificada y establecida su situación actual, será necesario el levantamiento de la información que dé cuenta de la descripción detallada de sus características, de las condiciones de la infraestructura. El levantamiento de la documentación histórica, título de propiedad si lo tuviese y todos aquellos documentos que tengan que requerirse con fines de investigación, son importantes, para lo cual se coordinara con las personas que se encuentren en uso del inmueble, respetando el principio de la intimidad familiar.

El objetivo es, mediante la adopción de las medidas necesarias, salvaguardar, proteger y conservar el bien identificado, bien que puede ser integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.

Su identificación, nos compromete a realizar su registro, conservación, restauración, preservación, puesta en valor, su promoción y difusión; previa investigación. Asimismo, programar las obras necesarias que permitan conservarlo, restaurarlo o ponerlo en valor, debiendo observarse obligatoriamente las disposiciones que sobre el particular establezca el Instituto Nacional de Cultura, para darle el valor histórico que representa para los peruanos.

Lo que se pretende es darle un merecido valor agregado a uno de nuestros más destacados héroes nacionales, quien sacrifico su vida por defender el suelo peruano contra la remetida que emprendió Chile, se pretende un reconocimiento que simbolice y resguarde la memoria de los combatientes de Arica, cambiar el uso de la vivienda para que las autoridades regionales con injerencia y facultades; definan su conversión.

www.regionarequipa.gob.pe
 Dirección: Av. Unión N° 200 Urb.
 César Vallejo -Paucarpata – Perú
 Teléfono (054) 382860, 054 - 464129

www.biblioteca.regionarequipa.gob.pe
 Calle San Francisco 308 Arequipa –
 Perú Teléfono (054) 382860 anexo
 7600



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



FUNDAMENTO LEGAL

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 000064-2022-VMPCIC/MC

Que, el artículo 21 de la Constitución Política del Perú prescribe que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública; los mismos que se encuentran protegidos por el Estado;

Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y su Reglamento

Conceptualmente, son el instrumento legal en el que se establece la Política Nacional en el Perú para la defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal y el destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación.

Fuente: Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y su Reglamento

Que, conforme a lo establecido en el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias, se define como bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación a toda manifestación del quehacer humano, material o inmaterial, que por su importancia, valor y significado arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo;

Artículo 3°.- Presunción legal

Según el contenido de la Ley N° 28296, el Artículo en mención, señala que “Se presume que tienen la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, los bienes materiales o inmateriales, de la época prehispánica, virreinal y republicana, independientemente de su condición de propiedad pública o privada, que tengan la importancia, el valor y significado referidos en el artículo precedente y/o que se encuentren comprendidos en los tratados y convenciones sobre la materia de los que el Perú sea parte”.

Que, el artículo IV del acotado Título Preliminar de la citada norma, señala que es de interés social y de necesidad pública la identificación, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes;

Decreto legislativo N° 1192 que aprueba la ley marco de adquisición, expropiación de inmuebles, transferencias de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



Artículo 1°.- Clasificación

1. BIENES MATERIALES

1.1 INMUEBLES:

Comprende de manera no limitativa, los edificios, obras de infraestructura, ambientes y conjuntos monumentales, centros históricos y demás construcciones, o evidencias materiales resultantes de la vida y actividad humana urbanas y/o rurales, aunque estén constituidos por bienes de diversa antigüedad o destino y tengan valor arqueológico, arquitectónico, histórico, religioso, etnológico, artístico, antropológico, paleontológico, tradicional, científico o tecnológico, su entorno paisajístico y los sumergidos en espacios acuáticos del territorio nacional. La protección de los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, comprende el suelo y subsuelo en el que se encuentran o asientan, los aires y el marco circundante, en la extensión técnicamente necesaria para cada caso.

Fuente: Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación 28296 y su Reglamento – Instituto Nacional de Cultura - INC

LEGADO HISTORICO

ANTECEDENTES DE LA VIDA DE DON FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES

Francisco Bolognesi fue hijo de Don Andrés Bolognesi y de Doña Juana Cervantes Pacheco, hija de una familia distinguida de la ciudad de Arequipa, quienes en ese tiempo radicaban en la ciudad de Lima.

La familia Bolognesi Cervantes, tuvo siete hijos:

1. Margarita la mayor, nacida en Lima el 24 de octubre de 1807,
2. **Francisco nacido en Lima** nació el 04 de noviembre de 1816, **falleció en Lima a los 4 años y 7 meses de edad**, el 12 de junio de 1821;
3. Rosa la tercera nacida en Lima el 24 de agosto de 1818,
No nacido (aborto), expulsado a cinco meses y cuatro días;
4. José de las Nieves, nacido en Lima el 6 de agosto de 1821 murió a los 2 años de edad el 2 de marzo de 1823,
5. **Francisco, (el Héroe), nacido en Arequipa el 27 de diciembre de 1822.**
Sobre su NACIMIENTO NO EXISTE DOCUMENTO EXPRESO como el de sus hermanos, pero existen documentos que dan muestra que nació en la ciudad de Arequipa (*).
La familia Bolognesi Cervantes tuvo 2 hijos llamados Francisco, de los dos; el primero nació en Lima.
6. Juana Manuela nacida en Arequipa el 27 de diciembre de 1824
7. Mariano nacido en Arequipa el 04 de febrero de 1826.

De los siete 3 son fallecidos:



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



Francisco nacido en Lima, según la partida de defunción, falleció a los 4 años, 7 meses y 26 días, el 12 de julio de 1821. En total son 24 instrumentos públicos que prueban el nacimiento del héroe en la ciudad de Arequipa. (*)

Fuente: (*) Libro “El Héroe de Arica” de Artemio Peraltilla Díaz.

Cuando en el año 1821 Don José de San Martín arribó a Lima, tanto Don Andrés Bolognesi como el Márquez de Montemira, **firmaron su adhesión a la Independencia**, con lo que, Don Andrés Bolognesi, definió su apoyo incondicional a la causa patriótica con la finalidad de obtener la Paz y la seguridad del territorio nacional.

Esta decisión de Don Andrés Bolognesi a declinar su apoyo y lealtad al rey, junto a otros vecinos limeños, le ocasionó entre los años 1822 y 1823, un encarcelamiento por breve periodo que fue concretada por la Primera Junta Gubernativa.

Las condiciones económicas no prometedoras, y la situación política inestable por los continuos golpes de estado después de la independencia, hicieron que, **entre los años 1822 y 1823 la familia Bolognesi Cervantes se traslade a la ciudad de Arequipa.**

En este periodo nació Francisco, según algunos documentos que dan fe, fue en el año 1822 un 17 de diciembre. Pasó su niñez y juventud en una casona en la esquina que actualmente forman las calles Cruz Verde y Puente Bolognesi.

La familia Bolognesi Cervantes, pese a la crisis económica del Perú y su propia economía precaria, tuvo una posición importante y respetable en la ciudad de Arequipa, cuyos vecinos hablaban de la calidad moral de la familia y fue esta posición la que permitió que Francisco Bolognesi ingresara al Seminario Conciliar de San Jerónimo con una beca que le fue otorgada a solicitud de la Sra. de Bolognesi; por lo que Francisco dejó el Colegio de la Independencia donde cursaba sus estudios.

En junio 19 de 1839, se casa con la hija de una importante familia de Arequipa; la Srta. María Josefa de la Fuente y Rivero, a la edad de 17 años, con quien tuvo cuatro hijos arequipeños.

“Francisco para solventar los gastos familiares y los de su hogar materno, tuvo que trabajar en forma independiente, negociando productos entre Puno (Carabaya) y Arequipa, productos que vendía en la tienda de su casa ubicada en la esquina formada por las calles Villalba y puente Bolognesi, que en ese tiempo, fue la zona comercial más importante de Arequipa”.

Fuente: (") Libro de Artemio Peraltilla Díaz - El Héroe de Arica.

En ese tiempo Don Ramón Castilla debido a la experiencia comercial que adquirió Francisco, le encargó comprar armamento de Europa para proveer y mejorar a la artillería peruana.

“La actividad comercial de Francisco Bolognesi, culminó en el año 1853, **cuando ingreso al ejército a la edad de 37 años.** En el año 1854; fue designado segundo jefe del regimiento de caballería, en el grado de Teniente Coronel al haber sido Gestor de la Guardia Nacional”. Su retiro se realizó en el año 1872. Fuente: Libro “Bolognesi”

Su participación en La batalla de Arica, también llamada asalto y toma del morro de Arica, fue un combate terrestre entre las tropas de Chile y Perú que se llevó a cabo el 7 de junio de 1880.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Este es uno de los hechos de armas más importantes de la guerra del Pacífico. En esta batalla se enfrentaron el ejército peruano y el ejército chileno con evidentes desventajas, el coronel Francisco Bolognesi con 1850 hombres defendía el morro y la ciudad de Arica y estaban aislados por tierra y bloqueados por mar. Chile contaba con el ejército chileno al mando del coronel Pedro Lagos Marchant. Fueron 5500 hombres, apoyados por 5 buques de guerra apostados en la bahía de Arica. Ante la evidente desproporción de fuerzas, el 5 de junio Manuel Baquedano comandante en jefe del ejército chileno en campaña, condecorador de esta desventaja, envió un emisario a Bolognesi exigiéndole la rendición incondicional. Don Francisco Bolognesi condecorador de la situación crítica en la se encontraba el ejército peruano y sosteniendo una reunión con los jefes de batallones, con estas palabras respondió al emisario del ejército chileno, ante el pedido de que abdicara y se rindiera:

"TENGO DEBERES SAGRADOS QUE CUMPLIR... Y LOS CUMPLIRÉ HASTA QUEMAR EL ÚLTIMO CARTUCHO", fue la respuesta del Coronel Francisco BOLOGNESI CERVANTES. Este suceso ocurrió el 05 de junio de 1880 en la llamada Casa de la Respuesta, en Arica. **La pérdida de la ciudad de Arica fue un duro golpe para el Perú y presagio de su derrota en la guerra del Pacífico.**

Fuente: Libro "Bolognesi"

Don Francisco Bolognesi establece su domicilio en la Calle Bolognesi, casona ubicada en la esquina de la Calle Cruz Verde N° 119-119-B, con el Puente Bolognesi (calle de la ciudad de Arequipa), y fue la familia Bolognesi Cervantes quiénes fueron sus primeros propietarios.

Dicha propiedad perteneció a la familia Bolognesi Cervantes aproximadamente, en el año 1822.

Según el testamento de Doña Juana Cervantes, se cita textualmente en la página (XIII) *".. Declaro que con tres mil pesos jiramos en el comercio y adquirimos una casa de cal y piedra situada en la esquina del Puente Bolognesi, la misma que vendí a D. Guillermo Turner en diez mil pesos según escritura que se otorgó al efecto, ante el escribano D. Miguel José de Chávez."*

Fuente: Libro "El Héroe de Arica" Artemio Peraltilla Díaz

La casa que hasta hoy existe, fue vendida en 1847 y la Familia Bolognesi Cervantes pasó a vivir a la calle **Sucre N° 209**, alternando su residencia con su casa del Balneario de Tingo.

Sin embargo, hacia 1888 figuraba como propietario de la casa José Rojas, quien también era dueño de las fincas colindantes.

Según el autor del Libro "El Héroe de Arica", de Artemio Peraltilla Díaz, **en el afirma que Don Francisco Bolognesi, "Héroe de Arica Nació en Arequipa en el año 1822"** y para demostrar esta afirmación, la sustenta en el libro señalado párrafos arriba, en varios acontecimientos de la vida del héroe.

Primer sustento:

- a) Nacimiento del segundo de los hijos de Don Andrés Bolognesi y su esposa, llamado **FRANCISCO, nacido en Lima** el 4 de noviembre de 1816 y fallecido a los cuatro años, siete meses y veintiséis días, el 12 de junio de 1821.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

- b) El quinto de los hijos de la familia Bolognesi, FRANCISCO (el héroe), nacido en Arequipa el 27 de diciembre de 1822 y fallecido en combate en la Batalla de Arica el 07 de junio de 1889.

Segundo sustento:

- c) A la muerte de su padre, cinco años después, Francisco Bolognesi con 17 años tomo la decisión de contraer matrimonio con la hija de una ilustre familia, matrimonio que fue precipitado porque la futura esposa esperaba su primogénito. Es esos tiempos se consideraba un deshonor para la familia si los hijos nacían fuera del matrimonio, considerándolo además; ilegítimo. ***"Por su edad 17 años, este matrimonio no podía llevarse a cabo por lo que Francisco opto por realizar una festinación en el trámite para no tener impedimento alguno. Es así que tuvo que "aumentarse la edad, al amparo de la partida de nacimiento de su hermano mayor Francisco, nacido en Lima el 4 de octubre del año 1816; pues tenía que lograr la legitimidad de su próximo hijo, que nació en 4 de octubre de 1839, a quien también le pusieron el nombre de Francisco Bolognesi La Fuente" ..***
- d) *"En el texto de la partida de matrimonio, Don Francisco Bolognesi, con "Reserva Mental" declaro ser natural de Lima, pero avecindado en la ciudad de Arequipa, desde su tierna edad"*

Tercer Sustento: Cita Textual

- e) *"Poder para Testar, otorgado por Don Andrés Bolognesi, un día antes de su muerte (24 de agosto de 1834) a favor de su esposa donde hace notar claramente que procrearon siete (7) hijos: 3 fallecidos... 4 vivos Margarita, Francisco, Manuela y Mariano. Esta solemne declaración vino flotando en la tradición de los **dos FRANCISCOS** en la familia Bolognesi, y en efecto son dos: El primero nacido en Lima en el año 1816 y quinto, como lo advierte Ismael Portal, nació en Arequipa en 1822. Su original se custodia en el Archivo Departamental de Arequipa".*

Fuente: Libro El Héroe de Arica – Artemio Peraltilla Díaz.

OBJETIVO DEL PROYECTO

- Declarar de Interés Nacional, necesidad publica la expropiación, recuperación, conservación y puesta en valor el monumento histórico "casa del ínclito Héroe Nacional de la Guerra del Pacifico Coronel Francisco Bolognesi Cervantes".

SOBRE LA RESTAURACION DE LA CASA

Reconocimiento y restauración de la casa en que vivió el Héroe Don Francisco Bolognesi, se realizara previa evaluación de las entidades pertinentes, para tal objetivo; en el marco de la normatividad vigente, conforme a sus responsabilidades y facultades, responsables de las acciones de monumentos y su patrimonio cultural en sus respectivas jurisdicciones y con la finalidad de preservar su patrimonio; se encargaran de la elaboración de las acciones, actividades necesarias de la restauración y cambio de uso, según lo solicitado por el Congreso de la Republica.

Según el Artículo 3° de la Ley, establece literalmente: Presunción legal

"Se presume que tienen la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, los bienes materiales o inmateriales, de la época prehispánica, virreinal y republicana,



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

independientemente de su condición de propiedad pública o privada, que tengan la importancia, el valor y significado y/o que se encuentren comprendidos en los tratados y convenciones sobre la materia de los que el Perú sea parte”.

“La opinión es que se debería de conservar y restaurar la casa donde vivió Don Francisco Bolognesi conservando la fachada actual, por tratarse de una casona de la época republicana con una arquitectura característica de arquitectura republicana de principios de siglo.

PORQUE DE LA RESTAURACION

Es una forma de conservar un monumento histórico es través de su uso, sin que este termine atentando contra la integridad del mismo.

Desde la compra que hiciera la familia Bolognesi Cervantes de la casa ubicada en la esquina de las calles Villalba y Bolognesi, tenía un uso familiar ya que fue su residencia y comercial en razón que la actividad comercial que realizo entre el distrito de Carabaya – Puno y Arequipa, lo comercializaron en la tienda ubicada en su casa.

Actualmente tiene un uso familiar y uso comercial que los diversos propietarios se encargaron de continuar. Lo que corresponde a las autoridades de Arequipa, es adaptarla para su valoración, como patrimonio cultural de la nación, en razón al reconocimiento del Héroe; como combatiente en defensa de la ciudad de Arica.

La proposición tendrá una aceptación unánime, debido a la obligación moral en perpetuar la memoria de los combatientes que legaron su vida en la guerra con Chile con evidente desproporción numérica entre los ejércitos y chileno y peruano, estando en línea de mando el coronel Bolognesi.

En virtud de los fundamentos legales e históricos se generara la autorización para que la casa donde vivió Don Francisco Bolognesi; sea adquirida por expropiación o permuta.

El destino de uso, estaría entre casa museo o un centro de estudio sobre historia del Perú - Guerra entre Perú y Chile (1879 – 1884)

Lo relacionado a la inversión presupuestal para su ejecución y el tiempo de ejecución, estaría definida en un proyecto de inversión público; necesario para su ejecución, de manera que sea adaptada para los fines que será destinada.

¿QUÉ FUE LA GUERRA DEL PACÍFICO?

“A poco más de un siglo de la llamada Guerra del Pacífico que involucró a Chile, Perú y Bolivia, sigue presente en la memoria colectiva de los países implicados en este hecho de armas, cuyas consecuencias aún oscurecen las relaciones vecinales.

El 14 de febrero de 1879, el coronel Emilio Sotomayor, con una tropa de doscientos hombres, ocupó Antofagasta. Bolivia declaró la guerra a Chile el día 1 de marzo de 1879. Perú, que había tratado de aparecer como mediador en el conflicto chileno-boliviano, interviene haciendo pública la existencia del Tratado secreto de 1873. Chile declaró la guerra a los aliados Perú y Bolivia el 5 de abril de 1879. Argentina se mantuvo al margen del conflicto, pero aprovechó la ocasión para iniciar una agresiva campaña de expansión territorial hacia la Patagonia.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



La Guerra del Pacífico tuvo seis fases:

Campaña marítima, campaña de Tarapacá, campaña de Tacna y Arica, campaña de Lima, campaña de la Sierra y campaña de Arequipa.

El fin de esta contienda termina el 22 de octubre de 1883, con la firma del tratado de Ancón, pero en la práctica el conflicto finalizó en 1884, con la retirada de las últimas tropas que ocupaban Lima y la firma del Pacto de Tregua con Bolivia el 4 de abril de ese mismo año".

Fuente: (") Breve historia de la Guerra del Pacífico entre Chile, Perú y Bolivia – Antonio García Pérez

La guerra del Pacífico, también llamada guerra del Guano y del Salitre, fue un conflicto armado que entre 1879 y 1884 enfrentó a Chile contra Perú y Bolivia.

Esta guerra se desarrolló en aguas del océano Pacífico, en el desierto de Atacama y en los valles y serranías del Perú.

El desencadenante de la guerra fue la decisión de Bolivia de confiscar bienes de empresas chilenas que explotaban el desierto de Atacama. Estas empresas se negaban a pagar derechos de exportación establecidos por el gobierno boliviano. Chile alegó que la imposición de esos impuestos violaba lo establecido por un tratado de límites de 1874 y le declaró la guerra a Bolivia. Como en 1873 el Perú había firmado un tratado de alianza defensiva con Bolivia, entró en la guerra en favor de su aliado.

Luego de varias campañas militares, los gobiernos de Chile, Perú y Bolivia accedieron a firmar un armisticio que puso fin a la guerra. Los posteriores tratados de paz beneficiaron a Chile, que logró obtener ventajas económicas y anexarse territorios que anteriormente pertenecían a Bolivia y a Perú.

CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA GUERRA DEL PACÍFICO

El ambiente estaba preparado, por la tendencia expansionista de Chile, para invadir Bolivia y Perú. El antecedente mediato fue cuando en 1866 el presidente boliviano Mariano Melgarejo (1864-1871) hizo concesiones territoriales a Chile siendo presidente de este país José Joaquín Pérez (1861-1871).

Posteriormente el presidente boliviano Tomás Frías (1871-1873; 1874-1876) inició gestiones ante el presidente chileno Federico Errazuriz Echaurren (1871-1876) para modificar, en 1876, el acuerdo de 1866 y contrariamente se estableció que "los derechos de exportaciones sobre minerales exportados, no excederán lo que actualmente se cobra; las personas, las industrias y los capitales chilenos no tendrán más contribuciones por 25 años".

Esta constante amenaza de Chile que pesaba sobre Bolivia, originó un Tratado de Paz Defensivo, de carácter reservado y secreto suscrito el 6 de febrero de 1873, siendo presidente de Perú Manuel Pardo Lavalle (1872-1876) y presidente de Bolivia, Adolfo Ballivián (1872-1876).

En febrero de 1878 el presidente de Bolivia, Hilario Daza (1876-1880) y siendo presidente de Chile Aníbal Prieto (1876-1881), decretó un impuesto de 10 céntimos por cada quintal de salitre exportado. Las empresas chilenas salitreras protestaron ante su gobierno.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Bolivia aceptó el reclamo, suprimió el tributo; pero exigió que las empresas salitreras paguen el adeudo de 90 000 pesos. Las empresas se negaron a pagar. Bolivia en respuestas declaró que reivindicaría sus propiedades salitreras.

El 14 de febrero de 1879, Chile desembarcó tropa en Antofagasta. Era el inicio de la Guerra del Pacífico o Guerra del Salitre.

El Perú afronta un estado de gran tensión y el presidente Mariano I. Prado (1876-1879) envía a Chile al Dr. José Antonio Lavalle como conciliador y mediador. Chile concedes el Tratado "secreto" Perú-Bolivia, rechaza al mediador y pide su retiro. En estas circunstancias Chile declara la guerra al Perú el 5 de abril de 1879.

Fuente: "Documento la Guerra con Chile"

Página web: https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/libros/medicina/daniel-alcides-carrion/Martir%20de%20la%20Medicina%20Peruana_Guerra1.htm

CRONOLOGIA DE LA GUERRA

6 de febrero de 1873: Firma de un tratado secreto entre Perú y Bolivia

El 6 de febrero de 1873 se firma en Lima el Tratado de Alianza Defensiva, un convenio secreto entre Perú y Bolivia que tiene por finalidad apoyarse mutuamente frente a la política expansionista de Chile.

1 de febrero de 1879: El Gobierno de Bolivia aprueba un decreto ley por el que reivindica las salitreras explotadas por la Compañía de Salitres de Antofagasta, sociedad anónima de capital chileno y británico que opera en la zona de Antofagasta, ubicada en el desierto de Atacama.

14 de febrero de 1879: Ocupación de Antofagasta

Una fuerza naval chilena al mando del coronel Emilio Sotomayor, integrada por los buques Cochrane y O'Higgins, toma posesión de Antofagasta sin encontrar resistencia alguna. Antofagasta se convierte en el centro de operaciones más importante del Ejército de Chile durante esa fase del conflicto.

2 de noviembre de 1879: Desembarco de Pisagua

Una fuerza de diez mil hombres del ejército chileno desembarca en Pisagua, considerándose el primer desembarco anfibio bajo condición de fuego adverso del que se tenga registro. En el desembarco participan fuerzas de infantería con apoyo de fuego naval y unidades especializadas de zapadores.

2 de noviembre de 1879: Combate de Pampa Germania

Una de las patrullas enviadas hacia el sur, integrada por dos compañías del Regimiento de Caballería Cazadores del ejército chileno al mando del teniente coronel de milicias José Francisco Vergara, tiene un encuentro con un destacamento de caballería aliada. El ejército chileno sale victorioso.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



19 de noviembre de 1879: Batalla de Dolores

Se produce el primer gran choque entre las fuerzas del Ejército Aliado del Sur comandadas por el general Buendía y una parte del ejército chileno expedicionario, al mando del coronel Emilio Sotomayor. Después de unas horas de intenso combate, el ejército aliado se retira hacia el sur.

27 de noviembre de 1879: Batalla de Tarapacá

Las fuerzas aliadas vencen al ejército chileno en la batalla de Tarapacá. Sin embargo, al concluir la batalla el general Buendía inicia una marcha hacia Arica abandonando la provincia de Tarapacá y así dejándola en manos de Chile, que ocupa el territorio.

El presidente peruano Ignacio Prado se retira del teatro de operaciones y parte rumbo a Europa para comprar armas y buques para continuar la guerra. El general Narciso Campero asume la presidencia de Bolivia.

9 de marzo de 1880: Expedición a Mollendo

El presidente chileno Pinto reorganiza su ejército y le asigna la misión de bloquear los puertos y caletas situados entre Arica y Mollendo, bombardeando con este fin sus instalaciones portuarias. El ejército expedicionario desembarca en dos enclaves, en Ilo el 25 de febrero de 1880 y en Pacocha el 1 de marzo, dando inicio a la campaña de Tacna y Arica.

22 de marzo de 1880: Combate de los Ángeles

El ejército chileno, al mando del general Baquedano, escala durante la noche del 21 al 22 de marzo el flanco derecho de la posición defensiva del ejército aliado. Baquedano obtiene una sonora victoria, siéndole confiado el mando del ejército chileno.

26 de mayo de 1880: Batalla de Tacna o del Alto de la Alianza

El 26 de mayo tiene lugar la batalla de Tacna, una de las más cruentas de toda la Guerra del Pacífico, en la que se producen numerosas bajas en los dos bandos. Como consecuencia inmediata de la derrota del ejército aliado, Bolivia, aunque no abandona políticamente a Perú, ya no participará con fuerzas durante la guerra.

7 de junio de 1880: Asalto y toma de Arica

Después del triunfo de Tacna, el ejército chileno al mando del general Baquedano decide dirigirse hacia Arica. Tras duros combates, Chile resulta vencedor de la batalla. Perú pierde el puerto de Arica y su Ejército del Sur desaparece como fuerza capaz de influir en la guerra. Chile ocupa los territorios desde Antofagasta hasta Ilo.

22 de octubre de 1880: Conferencia de Arica

El conflicto adquiere connotación internacional, y tanto Estados Unidos como los países europeos ven en peligro sus intereses en la zona. El Gobierno norteamericano convoca durante los días 22, 25 y 27 de octubre de 1880 una conferencia en la fragata estadounidense



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



20 de noviembre de 1880: Campaña de Lima

Nicolás de Piérola asume el Gobierno de Perú mediante una revolución a raíz de la partida del presidente Prado a Europa y reúne y equipa un ejército de más de veintidós mil hombres. La defensa de Lima se organiza sobre la base de dos líneas paralelas: Chorrillos y Miraflores.

13 de enero de 1881: Batalla de Chorrillos

La acción se inicia con el asalto de la 1.ª División contra el ala derecha peruana. La 2.ª División provoca una brecha que obliga a las tropas peruanas a replegarse a las trincheras donde se lleva a cabo la segunda fase de la batalla. A pesar de una decidida resistencia de los soldados peruanos, la bandera chilena es plantada sobre las cumbres de Santa Teresa y San Juan. Las fuerzas urbanas se refugian en el balneario de Chorrillos, donde se produce un combate urbano y una lucha sin cuartel.

15 de enero de 1881: Batalla de Miraflores

A propuesta del cuerpo diplomático acreditado en Lima se acuerda un armisticio entre las dos partes, que sería roto por parte del ejército peruano. En la batalla la escuadra chilena rompe fuego y finalmente la victoria chilena es completa. Nicolás de Piérola se retira del campo de batalla y comienzan tras su huida las negociaciones para la rendición de Lima. A pesar de la victoria chilena todavía transcurrirían más de dos años hasta alcanzar el fin de la guerra.



15 de abril de 1881: Campaña de la Sierra o de la Breña

Chile debe enviar tres expediciones hacia el interior de Perú para someter la resistencia peruana encabezada por el general Andrés Avelino Cáceres. Debido a las condiciones adversas perecieron tantos soldados chilenos como los que perdieron la vida en todas las batallas de la guerra. Durante la campaña tuvieron lugar los combates de Sangra y La Concepción. A pesar de las numerosas bajas en el ejército chileno, las fuerzas peruanas fueron derrotadas definitivamente en la batalla de Huamachuco el 10 de julio de 1883. Perú tuvo que someterse a las condiciones impuestas para firmar la paz.

www.regionarequipa.gob.pe
Dirección: Av. Unión N° 200 Urb.
César Vallejo -Paucarpata - Perú
Teléfono (054) 382860, 054 - 464129

www.biblioteca.regionarequipa.gob.pe
Calle San Francisco 308 Arequipa -
Perú - Teléfono (054) 382860 anexo
7600



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



22 de octubre de 1883: Finaliza la guerra

El 22 de octubre de 1883 se firma el Tratado de Ancón que pone fin a la guerra. Las tropas chilenas abandonan el territorio peruano en junio de 1883. Tras numerosas negociaciones con la otra parte en el conflicto, que era Bolivia, el 4 de abril de 1884 se logra firmar un pacto de tregua. Sin embargo, no fue hasta 1904 cuando se pudo firmar un tratado de paz definitivo.

Tras la guerra, Chile se convertirá a perpetuidad en soberana de la provincia de Tarapacá y de los territorios bolivianos al sur del río Loa, manteniendo ocupadas las provincias de Tacna y Arica.



3 de junio de 1929: Firma del Tratado de Lima

En 1929, tras la firma del Tratado de Lima, se pone fin a la controversia sobre la soberanía de Tacna y Arica. Chile devuelve Tacna a Perú y Arica queda en su poder, fijándose como límite fronterizo entre ambos países la línea de la Concordia.

Fuente: (*) Breve historia de la Guerra del Pacífico entre Chile, Perú y Bolivia – Antonio García Pérez

CAUSAS DE LA GUERRA

Entre las principales causas del estallido de la guerra del Pacífico se encuentran:

La delimitación fronteriza imprecisa entre los territorios de Chile y Perú, que venía desde tiempos coloniales.

La explotación por parte de empresas chilenas de las riquezas del desierto de Atacama, en territorios donde no estaban claros los límites entre Bolivia y Chile.

La decisión del gobierno de Bolivia de confiscar los bienes pertenecientes a compañías chilenas que explotaban el desierto de Atacama y que se negaron a pagar derechos de exportación.

El pacto de alianza defensiva firmado entre Bolivia y Perú en 1873, que garantizaba la integridad de los territorios de ambos países y el apoyo mutuo ante amenazas militares.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ETAPAS DE LA GUERRA DEL PACÍFICO



Los historiadores suelen dividir la guerra del Pacífico en cinco fases o etapas:

Campaña marítima (1879): las operaciones bélicas en el mar se iniciaron con la derrota chilena en el combate naval de Iquique, el 21 de mayo de 1879. Los siguientes enfrentamientos, como los combates de Punta Gruesa y de Angamos, terminaron en victorias de Chile, que logró ocupar el puerto boliviano de Antofagasta y controlar el espacio marítimo del Pacífico. Esto le permitió abastecer y reforzar a las tropas que avanzaban hacia el norte.

Campaña de Tarapacá (1879): los primeros enfrentamientos en tierra tuvieron lugar en el departamento peruano de Tarapacá, que fue ocupado por Chile. La derrota de los ejércitos de Perú y Bolivia en esta campaña provocó la destitución de sus respectivos presidentes: Mariano Ignacio Prado e Hilarión Daza.

Campaña de Tacna y Arica (1880): Chile logró ocupar la ciudad de Tacna (26 de mayo) y el puerto de Arica (7 de junio), haciéndose con el control del sur del Perú. Bolivia se retiró de la guerra y tuvo lugar la Conferencia de Arica, en la que Estados Unidos intentó mediar, sin éxito, entre Chile y Perú.

Campaña de Lima (1881): la guerra continuó y las tropas chilenas avanzaron hacia el norte, venciendo a las peruanas en las batallas de Chorrillos (13 de enero) y Miraflores (15 de enero). Poco después ocuparon la ciudad de Lima.

Campaña de la Sierra (1881-83): las fuerzas peruanas intentaron resistir en las zonas montañosas, pero las tropas chilenas lograron derrotarlas definitivamente en la batalla de Huamachuco (10 de julio de 1883).

Durante la guerra del Pacífico se llevaron a cabo las siguientes batallas:			
Nombre	Fecha	Beligerantes	Resultado
Combate de Iquique	1879	Chile Vs. Perú	Victoria peruana
Combate de Angamos	1879	Chile Vs. Perú	Victoria chilena
Batalla de San Francisco	1879	Perú y Bolivia Vs. Chile	Victoria chilena
Batalla de Tarapacá	1897	Perú Vs. Chile	Victoria peruana
Batalla de los Ángeles	1880	Perú Vs. Chile	Victoria chilena
Batalla de Arica	1880	Perú Vs. Chile	Victoria chilena
Batalla de Chorrillos	1881	Perú Vs. Chile	Victoria chilena
Batalla de Miraflores	1881	Perú Vs. Chile	Victoria chilena
Batalla de Huamachuco	1883	Perú Vs. Chile	Victoria chilena

www.regionarequipa.gob.pe
Dirección: Av. Unión N° 200 Urb.
César Vallejo -Paucarpata - Perú
Teléfono (054) 382860. 054 - 464129

www.biblioteca.regionarequipa.gob.pe
Calle San Francisco 308 Arequipa –
Perú Teléfono (054) 382860 anexo
7600



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



CONSECUENCIAS

La guerra del Pacífico tuvo consecuencias territoriales, políticas y socio económicas:

CONSECUENCIAS TERRITORIALES:

En 1883 se firmó el Tratado de Ancón, según el cual Chile extendió su territorio al anexarse el departamento peruano de Tarapacá. También quedaron bajo su administración las provincias de Tacna y Arica. En 1929, se firmó el Tratado de Lima, por el cual Chile devolvió Tacna a Perú, mientras que Arica quedó definitivamente bajo su jurisdicción.

En 1884 Chile y Bolivia acordaron una tregua y comenzaron a negociar un tratado de límites, que se firmó en 1904. En virtud de este acuerdo, Chile quedó en poder del litoral marítimo que había ocupado en 1879, por lo que Bolivia perdió su salida al mar y pasó a ser un país mediterráneo.

Chile y la Argentina se repartieron la Puna de Atacama que, en 1890, Bolivia cedió a la Argentina a cambio de la provincia de Tarija. En 1900, los territorios incorporados por la Argentina pasaron a formar parte del Territorio Nacional de Los Andes, que perduró hasta 1943.

CONSECUENCIAS POLÍTICAS:

La derrota en la guerra del Pacífico generó inestabilidad política en Bolivia y Perú. En este país, estalló una guerra civil que enfrentó a los partidarios de los caudillos militares Miguel Iglesias y Andrés Cáceres, quienes se acusaban mutuamente por la responsabilidad de la derrota en la guerra.

CONSECUENCIAS SOCIO-ECONÓMICAS:

Chile se benefició económicamente al controlar territorios ricos en salitre, guano, cobre, hierro y otros minerales.

Perú padeció una severa crisis económica debido al bloqueo que la armada chilena realizó sobre sus regiones productoras de salitre, guano y azúcar.

Chile perdió alrededor de 3.000 hombres mientras que Bolivia y Perú, alrededor de 15.000. Bolivia se vio obligada a devolver los bienes embargados a las empresas chilenas.

Arequipa setiembre 2022

NQB

www.regionarequipa.gob.pe
Dirección: Av. Unión N° 200 Urb.
César Vallejo -Paucarpata - Perú
Teléfono (054) 382860, 054 - 464129

www.biblioteca.regionarequipa.gob.pe
Calle San Francisco 308 Arequipa -
Perú Teléfono (054) 382860 anexo
7600



CASONA UBICADA EN LA ESQUINA DE LA CALLE CRUZ VERDE N° 119 – 119B CON EL PUENTE BOLOGNESI, DONDE VIVIÓ EL CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI.



CALLE SUCRE N° 209, DONDE VIVIÓ EL CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



27 JUL 2022
17:14h N Reg. 628

Arequipa, 2022 junio 21

OFICIO MÚLTIPLE N° 076 - 2022-GRA/SG

SEÑOR
LIC. SERGIO ROBERTO CALDERÓN RIVERA
GERENTE REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
ABG. HUGO ANTONIO YUEN CÁRDENAS
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO INCLUSIÓN SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PRESENTE. -

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
Registro N°
22 JUN. 2022
Recibido por: Pamela Quispe
Folio: 10 Hora: 15:13

Asunto : "Informe sobre el Proyecto de Ley N°2026/2021-CR"

Referencia: Informe Técnico N° 048-2022-GRA/AG-LAVLT

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de Secretaria General, y mediante el presente se le remite una copia del Informe Técnico N° 048-2022-GRA/AG-LAVLT, en 12 folios, a fin de que su despacho tome conocimiento, evalúen la información, y emitan su opinión según sus competencias, respecto al proyecto de Ley N°2026/2021-CR, presentado por la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República, , debiendo remitir el informe solicitado a Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Arequipa, a fin de consolidar la información y continúe con el trámite respectivo.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Claudia Cervantes Mansilla
Abog. Claudia Tiziana Cervantes Mansilla
SECRETARIA GENERAL

CTCM/ ncag
Archivo
Folios. 13
Reg. Doc. 4733316
Reg.Exp 3014950

Recibido
02/08/2022

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
Pase a: Biblioteca NVLL
Para: preparar informe
25/7/22
Fecha: Firma: *[Signature]*

www.regionarequipa.gob.pe

Dirección: Av. Unión N° 200 Urb. César Vallejo -Paucarpata – Perú Teléfono (054) 382860 Anexo:



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3332

Arequipa

INFORME N°048 -2022-GRA/AG-LAVLT

PARA : ECON. KIMMERLEE KEILY GUTIÉRREZ CANAHUIRE
Gobernadora Regional

ASUNTO : Informe Sobre El Proyecto De Ley N°2026/2021-CR

REFERENCIA : OFICIO N° 1097-2021-2022-CCPC/CR

FECHA : Arequipa, 16 de junio del 2022

Folios: 12 Hora: 16:25 Firma: [Firma]

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
SECRETARÍA GENERAL

20 JUN 2022

2500

Folios: 12 - Hora: 09:36 Firma: [Firma]

Mediante el presente me dirijo a usted para saludar cordialmente y en relación al asunto, hago de su conocimiento lo siguiente

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 El 02 de junio de 2022 el Sr. Alex Randu Flores Ramírez, presidente de la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del congreso de la República, Solicita un informe técnico sobre el proyecto de Ley N° 2026/201-CR.
- 1.2 Por indicación de la Sra. Gobernadora, se encarga al suscrito entrar en conocimiento y atención del expediente.

II. ANALISIS:

- 2.1 Mediante OFICIO N° 1097-2021-2022-CCPC/CR, el Sr. Alex Randu Flores Ramírez, presidente de la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del congreso de la República, Solicita un informe técnico sobre el proyecto de Ley N° 2026/201-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la expropiación, recuperación, conservación y puesta en valor el monumento histórico "Casa del ínclito Héroe Nacional de la Guerra del Pacífico Coronel Francisco Bolognesi Cervantes".
- 2.2 Según el ROF del Gobierno Regional de Arequipa aprobado mediante Ordenanza Regional 010-2007-GRA/CR-Arequipa, Sub Capítulo V 07.5. Art. 86, establece:

"La Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo es un órgano de línea que le corresponde ejercer funciones específicas sectoriales en materia de comercio exterior turismo y artesanía..."

...

f) Formular, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de desarrollo de la actividad turística regional en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales.

...

i) Promover el desarrollo turístico mediante el aprovechamiento de las potencialidades regionales.

...

www.regionarequipa.gob.pe

Dirección: Av. Unión N° 200 Urb. César Vallejo -Paucarpata - Perú Teléfono (054) 382860 Anexo: 2901



m) *Identificar posibilidades de inversión y zonas de interés turístico en la región así como promover la participación de los inversionistas interesados en proyectos turísticos.*

n) *Proponer la declaración de zonas de desarrollo turístico prioritario de alcance regional.*

...

w) *Diseñar circuitos turísticos que puedan convertirse en ejes del desarrollo regional.*

2.3 Según el ROF del Gobierno Regional de Arequipa aprobado mediante Ordenanza Regional N° 010-2007-GRA/CR-Arequipa, Sub Capítulo V 07.5. Art. 86, y modificado mediante Ordenanza Regional N° 307-2015-GRA/CR-Arequipa art. 91A, establece:

La Gerencia Regional de Desarrollo Inclusión Social, es un órgano de línea que le corresponde ejercer funciones en materia de desarrollo e inclusión social e igualdad de oportunidades, desarrollo y promoción cultural de la región Arequipa; sus funciones son las siguientes:

...

q) *Formular, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de cultura para fortalecer la identidad cultural regional.*

r) *Diseñar, ejecutar y evaluar los planes y programas de promoción cultural de la región Arequipa.*

s) *Promocionar a nivel regional, nacional e internacional las manifestaciones culturales de la región Arequipa, en coordinación con los gobiernos locales de la región y entidades del gobierno central.*

t) *Proteger y conservar en coordinación con los gobiernos locales y los organismos correspondientes el patrimonio cultural nacional existente en la región, así como promover la declaración por los organismos competentes de los bienes culturales no reconocidos que se encuentran en la región...*

III. CONCLUSIONES:

3.1 El Sr. Alex Randu Flores Ramírez, presidente de la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del congreso de la República, Solicita un informe técnico sobre el proyecto de Ley N° 2026/201-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la expropiación, recuperación, conservación y puesta en valor el monumento histórico "Casa del ínclito Héroe Nacional de la Guerra del Pacífico Coronel Francisco Bolognesi Cervantes"

3.2 De acuerdo a lo expresado en el ROF del Gobierno Regional de Arequipa, corresponde a las Gerencias Regionales de Comercio Exterior y Turismo y la Gerencia Regional de Desarrollo Inclusión Social tienen competencias y funciones relacionadas al proyecto de Ley alcanzado por el Sr. Alex Randu



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

arequipa

Flores Ramírez, presidente de la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del congreso de la República.

IV. RECOMENDACIONES:

- 4.1 Encargar a las Gerencias Regionales de Comercio Exterior y Turismo y la de Desarrollo Inclusión Social, evaluar el proyecto de Ley y emitir opinión, para luego de ello enviar sus opiniones a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Arequipa a fin de consolidar, evaluar y elaborar una propuesta de respuesta al despacho del Sr. Alex Randu Flores Ramírez, presidente de la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del congreso de la República.

Es todo cuanto informo a Ud. para los fines que se estimen convenientes.

Atentamente;

GUBIERNOS REGIONAL DE AREQUIPA
Oficina de Asesores de Gobierno

Arq. Luis Alfredo Venegas Flores
Asesor de Gobierno

LAVLT/zpb

DOC.	4721739
EXP.	3014950

www.regionarequipa.gob.pe

Dirección: Av. Unión N° 200 Urb. César Vallejo -Paucarpata – Perú Teléfono (054) 382860 Anexo: 2901